



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1390
21 de septiembre del 2022**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 14 SEP 2022

VISTO: La Resolución N° 137/22; y

0186

CONSIDERANDO:

Que mediante nota se solicita modificar la ampliación horaria al agente MONGE, Cristian (Leg. N° 5142) el que pasara a ser de veinte (20) horas cátedra, a partir del primero (1°) de septiembre de dos mil veintidós (2022);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICASE la Resolución 137/22 que establece la -----
-----ampliación horaria al agente MONGE, Cristian (Leg. N° 5142)
el que pasara a ser de veinte (20) horas cátedra a partir del primero (1°) de
septiembre de dos mil veintidós (2022).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.----



Dr GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 15 SEP 2022

0187

VISTO: La nota elevada por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto de la Resolución N° 180/22 mediante la cual se abonaba el adicional por zona del agente PEREZ, Ernesto Eduardo (Leg. N° 3923) a partir del primero (1°) de septiembre de dos mil veintidós (2022);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución N° 130/22 mediante la ---
-----cual se abonaba el adicional por zona del agente PEREZ,
Ernesto Eduardo (Leg. N° 3923) a partir del primero (1°) de septiembre de dos
mil veintidós (2022).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 16 SEP 2022

VISTO: La Resolución N° 167/22; y

0188

CONSIDERANDO:

Que mediante nota se solicita modificar la ampliación horaria al agente VOZZA, Candelaria Nahir (Leg. N° 8588) el que pasara a ser de treinta y seis (36) horas semanales, a partir del primero (1°) de septiembre de dos mil veintidós (2022);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICASE la Resolución 167/22 que establece la -----
-----ampliación horaria al agente VOZZA, Candelaria Nahir (Leg. N°
8588) el que pasara a ser de treinta y seis (36) horas semanales, a partir del
primero (1°) de septiembre de dos mil veintidós (2022).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.----




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 16 SEP 2022

VISTO: La Resolución N° 150/22; y

0189

CONSIDERANDO:

Que mediante nota se solicita modificar la ampliación horaria al agente ZUCCARI, Juliana (Leg. N° 3949) el que pasara a ser de veinte (20) horas semanales, a partir del doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICASE de la Resolución 150/22 que establece la -----
-----ampliación horaria al agente ZUCCARI, Juliana (Leg. N° 3949)
el que pasara a ser de veinte (20) horas semanales, a partir del doce (12) de
septiembre de dos mil veintidós (2022).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.-----



[Signature]
Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 16 SEP 2022

VISTO: La Resolución N° 170/22; y

0190

CONSIDERANDO:

Que mediante nota se solicita modificar la ampliación horaria al agente COSENTINO, Matías (Leg. N° 9418) el que pasara a ser de veinte (20) horas cátedra, a partir del primero (1°) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICASE el Artículo 1° de la Resolución 170/22 que -----
----- establece la ampliación horaria al agente COSENTINO, Matías
(Leg. N° 9418) el que pasara a ser de veinte (20) horas cátedra, a partir del
primero (1°) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil
veintidós (2022).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 16 SEP 2022

0191

V I S T O: La nota elevada por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto la Resolución N° 095/21 el adicional chofer del agente SALVADOR, Matías (Leg. N° 7155) a partir del primero (1°) de septiembre de dos mil veintidós (2022);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO la Resolución N° 095/21 el adicional -----
-----chofer del agente SALVADOR, Matías (Leg. N° 7155) a partir del
primero (1°) de septiembre de dos mil veintidós (2022).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



0192

Villa Gesell, 16 SEP 2022
VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por chofer de vehículos municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE el sesenta por ciento (60%) de adicional por chofer -----
----- de vehículo municipal establecido en la Ordenanza Complementaria
del Presupuesto N° 2852/19 a partir del doce (12) de septiembre del dos mil
veintidos (2022) al agente GUGLIELMINI, Sergio (Leg. N° 3072).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



0193

16 SEP 2022

Villa Gesell,

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por chofer de vehículos municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1°: ABÓNESE el sesenta por ciento (60%) de adicional por chofer -----
-----de vehículo municipal establecido en la Ordenanza Complementaria
del Presupuesto N° 2852/19 a partir del primero (1°) de septiembre del dos mil
veintidós (2022) al agente MARTINEZ, José (Leg. N° 4357).-----

ARTICULO 2°: ABÓNESE el sesenta por ciento (60%) de adicional por chofer -----
-----de vehículo municipal establecido en la Ordenanza Complementaria
del Presupuesto N° 2852/19 a partir del primero (1°) de septiembre del dos mil
veintidós (2022) al agente RIOS, Walter (Leg. N° 2429).-----

ARTICULO 3°: ABÓNESE el sesenta por ciento (60%) de adicional por chofer -----
-----de vehículo municipal establecido en la Ordenanza Complementaria
del Presupuesto N° 2852/19 a partir del primero (1°) de septiembre del dos mil
veintidós (2022) al agente FERNANDEZ, Miguel (Leg. N° 3358).-----

ARTICULO 4°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0194



16 SEP 2022

Villa Gesell,

V I S T O: el Expte 4124-4443/22 y la

Ordenanza Complementaria del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por chofer de vehículos municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE el diez por ciento (10%) de adicional por chofer -----
-----de vehículo municipal establecido en la Ordenanza Complementaria
del Presupuesto N° 2852/19 a partir del primero (1°) de septiembre del dos mil
veintidós (2022) al agente DELPONTI, Javier Marcelo (Leg. N° 7106).-----

ARTICULO 2°: ABÓNESE el diez por ciento (10%) de adicional por chofer -----
-----de vehículo municipal establecido en la Ordenanza
Complementaria del Presupuesto N° 2852/19 a partir del primero (1°) de
septiembre del dos mil veintidós (2022) al agente GIMENEZ, Juan Carlos (Leg. N°
3648).-----

ARTICULO 3°: ABÓNESE el diez por ciento (10%) de adicional por chofer de ----
-----vehículo municipal establecido en la Ordenanza Complementaria
del Presupuesto N° 2852/19 a partir del primero (1°) de septiembre del dos mil
veintidós (2022) al agente LEGUIZAMON, Luis Alfredo (Leg. N° 3941).-----

ARTICULO 4°: ABÓNESE el diez por ciento (10%) de adicional por -----
-----chofer de vehículo municipal establecido en la Ordenanza
Complementaria del Presupuesto N° 2852/19 a partir del primero (1°) de
septiembre del dos mil veintidós (2022) al agente PEREZ, Luis Alberto (Leg. N°
3922).-----

ARTICULO 5°: ABÓNESE el diez por ciento (10%) de adicional por -----
-----chofer de vehículo municipal establecido en la Ordenanza
Complementaria del Presupuesto N° 2852/19 a partir del primero (1°) de
septiembre del dos mil veintidós (2022) al agente RIOS, Ruperto (Leg. N° 3838).---

ARTICULO 6°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 7°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



0195

Villa Gesell, 16 SEP 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-4443, año 2022, letra S, iniciado por el Señor Secretario de Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dejar sin efectos resoluciones de adicional por extensión horaria y adicional chofer de varios agentes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO de las Resoluciones mediante las cuales se abonaban adicionales extensión horaria y adicional chofer, según corresponda, a los agentes y en los números de Resoluciones que en cada caso se indican, a partir del primero (1°) de septiembre del dos mil veintidós (2022):

APELLIDO Y NOMBRE	LEG.	RESOLUCION
DELPONTI, Javier Marcelo	7106	119/22
GIMENEZ; Juan Carlos	3648	361/20
LEGUIZAMON, Luis Alberto	3941	688/20
PEREZ, Luis Alberto	3922	601/20
RIOS, Ruperto	3838	335/19

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



0196

Villa Gesell, 20 SEP 2022

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del doce (12) de -----
-----septiembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos
mil veintidós (2022) al agente DELLACASA, María de las Mercedes (Leg. N°
8995) en treinta y seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en la
Secretaría de Desarrollo de la Comunidad.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell